



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2024-01304266-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Lunes 26 de Febrero de 2024

Referencia: Adhesión de la Municipalidad de Las Heras a la Licitación Pública de Convenio Marco para la contratación del "SERVICIO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FLOTAS".

Visto la nota N° NO-2024-01184701-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el orden 2 del Expediente electrónico EX-2024-01184242- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota antes mencionada, la Municipalidad de Las Heras, por intermedio de Su Intendente y Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la adhesión al Convenio Marco N° 10606-9-AM23: Convenio Marco para "Lic. Pca. de CM para la contratación del "SERVICIO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FLOTAS"

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que el procedimiento Acuerdo Marco 10606-9-AM23, tramita en EX-2021-03783015- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, teniendo el mismo como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706 y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la Municipalidad de Las Heras al Acuerdo Marco 10606-9-AM23; toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º- Tener a la Municipalidad de Las Heras por adherida al Acuerdo Marco 10606-9-AM23 Convenio Marco “ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES DE LUMINARIAS LED”, debiendo regir para dicha Municipalidad los derechos y obligaciones derivados del mencionado proceso de contratación.

Artículo 2º- Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.02.26 12:46:42 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.02.26 12:46:46 -03'00'